

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

LICENCIA Ambiental para “Instalación para cría y guarda de perros” con capacidad de 50 perros en el Polígono 106, parcela 875 con referencia catastral 42263G106008750000MP de San Esteban de Gormaz (Soria).

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de Licencia Ambiental, solicitada por D. Iván Arroyo Izquierdo C., identificada con el número de Expte: A-1/2025 G:4/2025.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://sanestebandegormaz.sedelectronica.es>].

San Esteban de Gormaz, 28 de julio de 2026. – El Alcalde, Daniel García Martínez 1499